

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Fuente Obejuna**

Núm. 4.064/2016

El Pleno del Ayuntamiento de Fuente Obejuna, en sesión ordinaria celebrada el día 16 de septiembre de 2016, acordó la aprobación provisional de la imposición y la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Expedición de Resolución Administrativa que acuerda la declaración de asimilado al régimen de fuera de ordenación de construcciones, edificaciones e instalaciones en suelo no urbanizable y suelos urbanizados.

---

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Fuente Obejuna a 28 de septiembre de 2016 Firmado electrónicamente: La Alcaldesa, Silvia Mellado Ruiz.